

ACTA 5

En Pamplona, siendo las **13:45 h del día 14 de mayo de 2026**, se reúnen en la Sala de Reuniones del Servicio de Infraestructuras Educativas del Departamento de Educación del Gobierno de Navarra, los abajo firmantes con objeto de constituir la Mesa de Contratación para resolver **la contratación de las obras de** “Reforma sala de calderas en EEII Maria Camino Oscoz”, en Pamplona, autorizada mediante Resolución 31E/2026, de 31 de marzo, del Director General de Infraestructuras, Digitalización y Servicios Educativos.

La Mesa de Contratación procede, en acto público, a la apertura del sobre C, “Criterios cuantificables mediante fórmulas”, presentado por los licitadores.

A continuación, se exponen las ofertas correspondientes a los criterios cuantificables mediante fórmulas según el siguiente detalle:

Empresas licitadoras		2.- Criterios cuantitativos							
		2.1. Criterios de carácter social (Declaración)		2.2. Plazo ejecución		2.3. Garantías complementarias		2.4. Oferta económica	
		Subcontratación con Centros Especiales	Puntos c.social	PLAZO	Puntos plazo	Plazo garantía	Puntos garantía	Oferta económica (IVA incluido)	Puntos oferta económica
		sí/no	10 ptos	50-70 días	30 ptos	0-36 meses	5 ptos	euros	25 ptos
1	SERTECQ MANTENIMIENTO INTEGRAL SL	sí	10,00	50	30,00	0	5,00	111.443,67	23,74
2	RÍOS RENOVABLES, S.L.U.	sí	10,00	50	30,00	36	5,00	108.118,75	25,00
3	VEOLIA SERVICIOS NORTE S.A.U.	sí	10,00	50	30,00	36	5,00	111.613,20	23,68

La puntuación total obtenida es la que sigue, una vez aplicados los criterios de adjudicación especificados en la cláusula 11 del Pliego Regulador:

Empresas licitadoras		1.- Criterios cualitativos	2.- Criterios cuantitativos	TOTAL PUNTUACIÓN
		1. TOTAL CRITERIOS CUALITATIVOS	2. TOTAL CRITERIOS CUANTIT.	
		30 PUNTOS	70,00	
1	SERTECQ MANTENIMIENTO INTEGRAL SL	18,25	63,74	81,99
2	RÍOS RENOVABLES, S.L.U.	28,09	70,00	98,09
3	VEOLIA SERVICIOS NORTE S.A.U.	27,83	68,68	96,50

En consecuencia, por ser la oferta más ventajosa, la Mesa de Contratación solicitará a la empresa RÍOS RENOVABLES, S.L.U., la aportación de la documentación necesaria de acuerdo con el Pliego Regulador del contrato para que, en caso de ser correcta, ser propuesto como

adjudicatario de **la contratación de las obras de** “Reforma sala de calderas en EEII Maria Camino Osoz”, en Pamplona, en la cuantía y condiciones de su propuesta.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, de la que se extiende la presente acta, que firman los asistentes a la misma, en el lugar y fecha arriba indicados.

Eneko Ardaiz Ganuza
Presidente

Alejandro Elso Fábregas
Secretaria

Miriam Ortueta Izco
Interventora

José Ángel Ros Nestares
Vocal

María Martínez Espejo
Vocal